

COPIA



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nota AFD N° 118 /2020

Señor
HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente



Asunción, 30 de enero de 2020

Referencia: Informe sobre "Evaluación del Cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la AFD al Segundo Semestre 2019".

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", y su modificatoria la Ley N° 3.783/2009.

En tal sentido, el Reglamento de Prevención de Lavado de Dinero (LD) o Bienes, Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), basado en un sistema de Administración de Riesgos para la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), aprobado por Resolución SEPRELAD N° 082/2017, contempla la verificación, por parte de la Auditoría Interna de la AFD, del cumplimiento de las políticas internas, procedimientos y normas de Prevención de LD/FT/FP; y, la emisión de un informe a ser presentado al Directorio de la institución, a la Superintendencia de Bancos y a la SEPRELAD, al cierre de cada semestre.

En ese contexto, adjuntamos a la presente Nota el Informe de la Auditoría Interna AFD/AI N° 003/2020 sobre "Evaluación del Cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de la AFD al Segundo Semestre del 2019", debidamente foliado, en cumplimiento a lo establecido en el referido Manual.

Sin otro particular, aprovechamos esta ocasión para saludarlo muy respetuosamente.


MARÍA FERNANDA CARRON
Miembro del Directorio




JOSÉ MACIEL
Presidente